SZ DLEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Asunción, 12 de Diciembre del 2019

Señor
Deidamio Cesar Mongelos
Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López e/12 de junio

Ref: ADJUDICACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE LC N° 04/2019 " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA IX DEL SENEPA" ID N° 365.730

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a UD., referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N° 04/2019 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA IX- PARAGUARI DEL SENEPA"** ID 365.730 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N° 080 de fecha 12 de Diciembre del 2019, la Dirección General del SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, resolvió Adjudicar la Locación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripsion	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant.	DEIDAMIO CESAR MONGELOS		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona IX PARAGUARI del SENEPA.	Finca N° 3122 Cta. Cte. Catastral N° 25-0166-10	Locación de Inmueble Determinado situado en la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López e/ 12 de Junio	12	meses	3.950.000	47.400.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	**47.400.000**

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes CUARENTA Y SIETE MILLOS CUATROSCIENTOS MIL , IVA incluido

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna Circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta Corriente y Constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Título de Propiedad del Inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

~~LIC. ISIDRO~~ R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N°45

Se Adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.S N°080 de fecha 12 de Diciembre del 2019

Recibí conforme

12/12/2019